Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID N° 296.599

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de julio del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, Lic. Stela Gómez, la C.P Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 y 5.417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID. N° 296.599.**

Para el referido Llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, COMTEL, T.E.I.S.A., CAPITOLIO S.R.L., NEOTEK, OMNI S.A., ADN PROCESOS ELECTRÓNICOS S.R.L., ETI de Octavio Ferreiro, TECNOLOGÍA S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 23 de junio de 2015 hasta las 09:00 horas.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante es: **ETI de Octavio Ferreiro,** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las firmas: **FAXCOMTEL S.R.L., SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda
Jefa del Dpto. de Adquisiciones
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Desarrollo de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID N° 296.599

financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León	FAXCOMTEL S.R.L.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	ETI de Octavio Ferreiro Barrios
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 1 al 6)	**CUMPLE** (Folio 1 al 6)	**CUMPLE** (Folio 1 al 5)	**CUMPLE** (Folio 3 al 7)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 5.000.000 Presenta: G 5.000.000 (Folio 7)	**CUMPLE** Requerido: G 5.000.000 Presenta: G 5.000.000 (Folio 7)	**CUMPLE** Requerido: G 5.000.000 Presenta: G 5.000.000 (Folio 6)	**CUMPLE** Requerido: G 5.000.000 Presenta: G 5.000.000 (Folio 8)
c)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1354657 (Folio 10)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1354471 (Folio 9)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1338020 (Folio 13)
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con las disposiciones normativas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**NO CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1338020 (Folio 13)

Lic. Stella Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1.273 de fecha 24 de junio de 2015 a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando N° 3.113/2015 de fecha 25 de junio del 2015, lo siguiente:

En base a la nómina se pudo corroborar que los mismos no se encuentran cargados en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a excepción de MARIA TERESA

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Prof. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Ar...
Jefa del Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Darwen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID Nº 296.599

LUGO CACERES C.I. N° 4.253.234, uno de los representantes de EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., quien se encontraba registrada como contratada hasta el 31/03/12 en el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el cual se detalla en la impresión de pantalla adjunta al informe.

De acuerdo al informe proveído por la Dirección de Gestión de Talento Humano, se pudo constatar que los respectivos representantes de los oferentes ETI de Octavio Ferreiro, FAX COMTEL S.R.L., SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León, no se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Con relación a la Sra. María Teresa Lugo Cáceres, una de las representantes de la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., se observa que la misma ya no se encuentra como funcionaria ACTIVA en la Administración Pública, por lo que tampoco se halla comprendida en los presupuestos de los incisos a) y b), del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité Evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Siguiendo con los demás documentos de carácter sustancial que se encuentran en el cuadro anterior, se observa que el Formulario N° 4 – Declaración Jurada del Art. 40 presentada por la firma SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León, no se ajusta a las cláusulas del formulario de la Carta Invitación, teniendo en cuenta que:

1. Modifica el último párrafo, expresando lo siguiente: *La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y* ***el artículo 2****, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas".* **(Ver ilustración).** La redacción correcta debió ser: *La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el* ***articulo 20****, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas".*

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA

Servicios ALLTEL — Telefonía Informática Electricidad electrónica — Tel. 021 645338 / 0983 400006 — Igdo. Corazón de Jesús nº 1054 gl5 — emprendimientos@tauro.com — www.servicioalltel.blogspot.com

FORMULARIO Nº 4

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO ENTCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: 23 de junio de 2015

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa Nº 51/15
Descripción del llamado: Mantenimiento y Reparacion de Circuito Cerrado de TV.
ID (Portal): 296.599

A la Convocante: **Ministerio Público.**

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y el proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual y otros aspectos que pudieran otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 2, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma(s) Oferente

Alberto Lesme León
Aclaración de Firma
Servicios ALLTEL

Econ. Cristo E. Duarte R.
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oviedo Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Muebles - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Contrataciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID N° 296.599

Al respecto, se menciona el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 que dispone: *".....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...**2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;...***

Estas discrepancias en lo referente al párrafo señalado anteriormente, ***limitan de manera sustancial las garantías y derechos de la Convocante así como las obligaciones del Oferente emanadas de su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 De la Ley 2051/03,*** teniendo en cuenta que el Artículo utilizado en la Declaración Jurada presentada por la empresa SERVICIOS ALLTEL habla de CONTRATACIONES EXCLUIDAS, que no guarda ninguna relación con la declaratoria solicitada por la Convocante, además de que el oferente tampoco ha presentado una Constancia de SIPE emitida por el sistema a fin de corroborar que el documento se encuentre "ACTIVO" en el momento de la apertura de sobres y pueda ser utilizado en este caso de discordancia, y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la firma **SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León.**----------

Siguiendo con el análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 32/15, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA de Octavio Ferreiro Barrios, FAX COMTEL S.R.L., SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** e informa que las Firmas: ETI de Octavio Ferreiro Barrios y SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica) y FAX COMTEL S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. ***CUMPLEN*** con lo establecido en el inciso "a" y "c" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: Las empresas **ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA de Octavio Ferreiro Barrios, FAX COMTEL S.R.L., y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La firma FAX COMTEL S.R.L., dejó constancia de que la empresa ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA, no presenta según la observación del pliego donde dice: "...la sumatoria total de los sub ítems es el ítem número 1"..., así mismo dejó constancia de que la firma SERVICIOS ALLTEL no presenta el Formulario N° 4 y el Formulario N° 5 vigente según el pliego.-----

Con relación a la primera observación de la empresa FAX COMTEL S.R.L., el comité de Evaluación considera un error de cálculo aritmético teniendo en cuenta que se trata de ***la sumatoria total*** de los sub ítems, por lo que de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de la Ley 2.051/03 en su tercer párrafo y el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 en el cuarto y quinto párrafo; se solicitó mediante Nota N° 1.665 en fecha 08/07/15 la conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en **G 28.022.050.-** (veintiocho millones, veintidós mil, cincuenta). A lo que la empresa, ha respondido en fecha 13/07/15, dentro del plazo establecido, que aceptan dicha corrección.----------

Con relación a la segunda observación realizada por la firma FAX COMTEL S.R.L., se verifica que en definitiva la firma SERVICIOS ALLTEL no ha presentado el Formulario N° 4 y el Formulario N° 5 conforme a la última actualización según Resolución DNCP N° 3.726/14 tal como se solicita en la Carta Invitación. Sobre el punto, el Comité aclara que el oferente SERVICIOS ALLTEL no incurre en una desviación, reserva u omisión significativa, sobre todo teniendo en cuenta que el contenido de los mismos es exactamente igual al solicitado en todos los procesos de Contrataciones Públicas, además de resaltar, que los formatos anteriores proporcionan más datos acerca del llamado, tales como: descripción e I.D. de la Contratación, y nombre de la Convocante a quien va dirigida, permaneciendo invariable el contenido donde se manifiesta la Declaración Jurada. No obstante, el Comité ha observado otro error de carácter sustancial en el Formulario N° 4, del cual ya se ha expedido en el Segundo Punto del Orden del Día.----------

Econ. Guido Ferreira Director de Compras Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Alicia Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Mayores - U.O.C. Ministerio Público

C.P.M. Carolina Chilavert Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Estuardo Rondón Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Silvio Gómez Jefe de Dpto. de Licitaciones Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID N° 296.599

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León	FAXCOMTEL S.R.L.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	ETI de Octavio Ferreiro Barrios
		RUC: 2060228-6	RUC: 80008004-1	RUC: 80026678-1	RUC: 2442839-6
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 9)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1338020 (Folio 13)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León	ETI de Octavio Ferreiro Barrios
		RUC: 2060228-6	RUC: 2442839-6
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 32/15)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 32/15)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1338020 (Folio 13)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 11-12)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1338020 (Folio 13)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1338020 (Folio 13)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo N° 32/15)	**NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo N° 32/15)
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 11-12, 16)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 14) y Constancia SIPE N° 1338020 (Folio 13)
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A**	NO APLICA	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**		
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 28 al 41)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1338020 (Folio 13)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Alfredo Meza Pereira
Jefe de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefan Gómez
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID Nº 296.599

	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de circuito cerrado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	**CUMPLE** Presenta copia del contrato Nº 67/14 con vigencia al 31/12/15 con la DINAC para el Serv. de Mant. de Circuito Cerrado de TV por G. 60.000.000. Copia del Contrato N º 125/13 con la DINAC para el Mant. de Equipos de CCTV y Rep. de Centrales Telefónicas por G. 9.642.000 con vigencia al 31/12/14 (Folios 17 al 24)	**NO CUMPLE** Presenta copia de los siguientes documentos: Fact. N° 173 por G 3.775.000, Fact. N° 163 por G 4.510.000; Fact. N° 1533 por G 3.600.000; Fact. N° 1536 por G 1.500.000; Fact. N° 1546 por G 3.300.000; Fact. N° 225 por G 6.548.292; Fact. N° 228 por G 4.993.408, siendo la sumatoria total de G 28.226.700 (Folios 17 al 21) ***El Comité podrá solicitar la presentación del documento.***
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presenta CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO (Folio 14)	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio15)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 22)
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FAXCOMTEL S.R.L.**	**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**
		RUC: 80008004-1	**RUC: 80026678-1**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 32/15)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 32/15)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Constancia SIPE Nº 1354657) (Folio 10)	**CUMPLE** (Constancia SIPE Nº 1354471) (Folio 9)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos deberán consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 32/15)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 32/15)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 11) y Constancia SIPE Nº 1354657 (Folio 10)	**CUMPLE** (Constancia SIPE Nº 1354471) (Folio 9)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No aplica)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**		
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	**CUMPLE** (Constancia SIPE Nº 1354657) (Folio 10)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10 al 15)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Maris Ortiz Ronda
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Maris Ortiz Ronda
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Contrataciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID N° 296.599

	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de circuito cerrado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presenta el siguiente documento: **1- Contrato N° 240/2014** con la POLICIA NACIONAL fecha 14/08/14 por G 500.000.000.- (Folios 22 al 24).
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O Constancia de no estar inscripto.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 25)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE** (Constancia SIPE Nº 1354657) (Folio 10)	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 48 horas, contados a partir de la recepción del mismo, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa FAX COMTEL S.R.L., según Nota Nº 1.612 se solicita en fecha 02 de julio de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Gabriel Portillo:

- Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de circuito cerrado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O Constancia de no estar inscripto.

A lo solicitado, la empresa FAX COMTEL S.R.L., en fecha 03 de julio de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Estado de Cuenta N° 4635433 correspondiente al pago de los aportes del mes de MAYO 2015, recibo de pago 19 de junio de 2015, y los Certificados de Cumplimiento con el Seguro Social N° 129257 y 129118.
- Contrato N° 638/2013 de prestación de Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV para el Banco Nacional de Fomento con una vigencia de 12 meses por un valor de G 18.333.333 mensuales, ascendiendo a G 219.999.996 el monto total del contrato, vigencia del mismo a partir del 16/12/2013. Contrato N° 672/2014 de prestación de Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV para el Banco Nacional de Fomento con una vigencia de 12 meses por un valor de G 25.000.000 mensuales, ascendiendo a G 300.000.000 el monto total del contrato, vigencia del mismo a partir del 17/12/2014. (Folios 04 al 11)

Conclusión: La empresa **FAX COMTEL S.R.L.**, remite todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por lo que cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.----------

A la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., según Nota Nº 1.666 se solicita en fecha 07 de julio de 2015, y consta acuse de recibo la Sra. María Teresa Lugo:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

Lic. Augusto Beltrán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stefani Ortmann Sté
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Rodríguez
Jefa Dpto. de Adquisiciones - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID Nº 296.599

A lo solicitado, la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., no ha respondido a la nota ni ha remitido la documentación solicitada, dentro del plazo establecido.

Conclusión: La empresa **EMPRENDIMIENTO TAURO S.A.C.I.E.**, no presenta el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.-------

A la empresa ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro, según Nota Nº 1.665 se solicita en fecha 08 de julio de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Osvaldo Ferreiro.

- Solicitar su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en **G 28.022.050.-** (veintiocho millones, veintidós mil, cincuenta).

Además se solicita la presentación el siguiente documento:

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O Constancia de no estar inscripto.

A lo solicitado, la empresa ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro, en fecha 13 de julio de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota de aceptación de la corrección aritmética de su planilla de precios.

Conclusión: La empresa **ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro**, no presenta la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal del IPS, por lo que no cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.------

Quinto Punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
FAX COMTEL S.R.L.	**19.384.000.-**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	28.022.050.-
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	36.583.000.-

Se continua el análisis de la ofertas presentada, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **FAX COMTEL S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 150 de la Ley 5.386/15 y el Art. 284 del Decreto 2.929/15, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma FAX COMTEL S.R.L., demuestra a través de copias de contratos y el Certificado de Origen Nº 2.309/2014, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo

Lic. Stela Ortiz Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert P.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Diego Ariel Ortiz
Jefe del Departamento de Adquisiciones - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID N° 296.599

de servicio a contratar, ya que se observa que está registrado como Actividad Específica: "TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS, REDES INFORMÁTICAS Y CONTROL DE ACCESO" y "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TELEFÓNICOS, INFORMÁTICOS Y DE SEGURIDAD". En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el Cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

FAX COMTEL S.R.L.						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	133.284.843	130.767.295	264.052.138	132.026.069	
	Pasivo corriente	29.724.572	0	29.724.572	14.862.286	
	Activo corriente / Pasivo corriente				8,9	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	74.724.572	45.000.000	119.724.572	59.862.286	
	Activo total	171.053.846	159.062.749	330.116.595	165.058.298	
	Pasivo total / Activo total				0,36	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	15.162.751	15.185.495	30.348.246	15.174.123	
	PATRIMONIO NETO	96.329.274	114.062.749	210.392.023	105.196.012	
					0,14	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente análisis;

d) En cuanto a la Experiencia: la Empresa **FAX COMTEL S.R.L.**, ha presentado copias de Contratos, los cuales se detallan y analiza en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación, según se pudo comprobar en los documentos presentados por el oferente.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su aporte obrero patronal en el Instituto de Previsión Social en el momento de apertura de sobres, según se pudo corroborar con el extracto de cuenta y boleta de pago de fecha 19/06/2015, y su Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 127257 y 129118 presentados por la empresa a pedido del Comité, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, y atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **FAX COMTEL S.R.L.** será propuesta para la adjudicación.----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Skota Sánchez Solá
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert D.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Carlos Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Giménez Arroyo
Jefa de Oficina de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"
ID N° 296.599

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación de la **Contratación Directa N° 51/15 Contrato Abierto Plurianual para el "Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado de TV"** a la Empresa **FAX COMTEL S.R.L.,** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes Cincuenta millones (G. 50.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes Cien millones (G. 100.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes Veinte millones (G. 20.000.000.-) y el saldo de guaraníes Ochenta millones (G. 80.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

C. P. Mtra. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daniel Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daniel Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público